

MIÉRCOLES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 221

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2010-16707** *Aprobación provisional y exposición pública de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

En el Pleno celebrado el día 21 de octubre de 2010 se acordó provisionalmente la modificación de la base imponible y la cuota tributaria de la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

De acuerdo con el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición al público de treinta días hábiles, a los efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ribamontán al Monte, 4 de noviembre de 2010.

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

2010/16707

CVE-2010-16707